



Publicado por el Centro Internacional
de Referencia para los Derechos
del Niño Privado de Familia

Boletín Mensual

Nº 194
SEPTIEMBRE 2015

EDITORIAL

La adopción abierta: Varias velocidades, varias medidas

La Cuarta Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del CLH-1993 fue una oportunidad para lanzar el debate sobre la adopción abierta y dar a conocer los desarrollos y posicionamientos muy diversos en este ámbito, de un país a otro y de un continente a otro.

Podrían escribirse páginas y páginas sobre la definición del concepto de adopción abierta, dadas todas las prácticas formales e informales a las cuales se refiere. Una presentación no exhaustiva, al contrario, de algunas de ellas fue el objeto de un análisis comparativo publicado por el SSI/CIR en mayo de 2015, con base en una encuesta llevada a cabo en su red¹. Resalta de esta última que este tipo de adopción se caracteriza, en general, por el mantenimiento de una cierta forma de contacto entre el niño, los miembros de su familia de origen y la familia adoptiva. La naturaleza en sí del contacto puede variar, desde un simple intercambio de información no reveladora de la identidad de las personas involucradas – adopciones llamadas, por algunos, semi-abiertas – hasta una forma de contacto directo – adopciones llamadas, por algunos, totalmente abiertas. Lejos de lograr la unanimidad, la sesión sobre la adopción abierta organizada durante la Cuarta Comisión Especial fue una oportunidad para dar a conocer el carácter polémico de este sistema, y la dificultad de acordar una recomendación en común en esta materia. Además, el SSI/CIR invita a tomar en cuenta los distintos posicionamientos de los países y a reflexionar sobre las implicaciones de este tipo de adopción, el cual, aunque indudablemente tiene ventajas, no responde al

interés de todos los niños y no está libre de riesgos.

¿Un sistema aceptado por todos los países?

La variedad de posicionamientos respecto del sistema de la adopción abierta es tan amplia como sus desarrollos. Mientras que, en algunos países, como Nueva Zelanda y Alemania, la adopción abierta es una práctica bien arraigada e incluso se ha convertido en la norma (EE.UU.), en otros, como España, está viviendo sus primeros pasos (véase pág. 4) debido a ciertas evoluciones de la sociedad que han resultado en la búsqueda de nuevos modos de acogimiento de tipo familiar (véase pág. 10). Por otro lado, permanece totalmente excluida en un número considerable de países de origen, en particular en América Latina y Europa del Este, que han manifestado su firme oposición a este sistema durante la Cuarta Comisión Especial, preconizando el anonimato establecido en las leyes de muchos de ellos. Entre las razones mencionadas, se encuentran el desequilibrio socio-económico entre las familias de origen y las familias adoptivas, los posibles conflictos de intereses entre las distintas partes involucradas, y la violación del artículo 29 del CLH-1993 cuando estos contactos inician antes de la asignación profesional. Por su parte, el SSI/CIR apoya una cierta apertura en la adopción y sostiene que “cuando la legislación interna no lo



32 Quai du Seujet ■ 1201 Ginebra ■ Suiza
irc-cir@iss-ssi.org ■ www.iss-ssi.org

prohíbe, y después de la asignación realizada por profesionales, el contacto entre el adoptado [su familia adoptiva] y la familia biológica puede resultar favorable en algunos casos”, para retomar las palabras de la recomendación finalmente adoptada en la Comisión Especial². No obstante, el SSI/CIR recuerda la importancia de respetar las condiciones culturales, socio-políticas y jurídicas establecidas por los países de origen.

¿Un sistema adecuado para todos los niños?

Aunque la adopción abierta puede ofrecer ventajas al niño, como una cierta forma de continuidad o un sentimiento más fuerte de identidad, también puede presentar riesgos y no puede recomendarse en cualquier situación. Los diversos estudios llevados a cabo sobre las vivencias de los adoptados, los padres adoptivos y los padres biológicos que han probado cierta forma de contacto post-adoptivo son herramientas clave en la comprensión de las implicaciones de este sistema (véase pág. 14). La selección de una opción como esta debe guiarse por el interés del niño y no sumir a este último en un conflicto de lealtad o ir en contra de su voluntad. De una situación a otra, los profesionales podrán recomendar la adopción abierta – por ejemplo, en casos de adopciones tardías o intrafamiliares – o, al contrario, descartarla – en particular en aquellos casos en los que el niño ha sido víctima de abuso o descuido, o cuando los padres de origen sufren de algún trastorno del comportamiento o de adicciones graves. La necesidad de acompañar este sistema parece, por lo tanto, esencial, y el SSI/CIR felicita a aquellos países que han incorporado esta opción y sus modalidades a sus leyes (supervisión por autoridades competentes, conclusión de acuerdos entre las partes antes de la declaración de adopción y que establecen la naturaleza/frecuencia/posible intervención mediadora por un tercero, todos ejemplos que han sido detallados en el análisis comparativo del SSI/CIR).

¿Un sistema al alcance de todos los profesionales?

Como lo mencionó una profesional con experiencia, el éxito de una adopción abierta depende del compromiso total tanto del adoptado, de la familia adoptiva y de la familia de origen, como de los profesionales. En primer lugar, conviene obtener el consentimiento de todas las personas afectadas y asegurarse de que han sido informadas de las implicaciones concretas de tal decisión, gracias, por ejemplo, a la mediación (véase pág. 8). Luego, el acompañamiento profesional de los contactos, en particular en las adopciones internacionales (véase pág. 6), va a suscitar ajustes específicos (selección de un lugar neutral para el encuentro, cooperación estrecha con los socios locales, etc.). Además, un apoyo continuo deberá estar disponible para la partes en caso de dificultades vinculadas, por ejemplo, con un rechazo de contacto. Por último, la adopción abierta es un proceso lleno de vicisitudes debido al hecho de que perdura en el tiempo, por lo que deben también preverse mecanismos de revisión de los acuerdos de contacto, así como herramientas de resolución de posibles conflictos, como el recurso a la mediación.

Para el SSI/CIR, la adopción abierta es una opción permanente de acogimiento de tipo familiar que puede ser considerada para ciertos perfiles de niños, con la condición de que se establezcan las garantías indispensables para su buen funcionamiento, como su incorporación a un marco jurídico, su supervisión por una autoridad competente, una preparación exhaustiva y un acompañamiento profesional continuo de las partes involucradas.

El equipo del SSI/CIR,
Septiembre de 2015

